



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 149 de fecha 04/03/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación de la lista provisional de admitidos y admitidas en el procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para la provisión de **dos Plazas de Oficial de 1ª Conductor** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA).

Visto que, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el procedimiento de selección incoado por este Ayuntamiento para la provisión de **dos Plazas de Oficial de 1ª Conductor** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 17/2024 de fecha 8 de enero y publicadas el día 10 de enero en el Boletín Oficial de la Provincia nº 7; de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de acuerdo a lo establecido en la base quinta reguladora de la convocatoria:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I./N-I.E. (3 últimos dígitos y letra)</u>
Albújar González Juan	319-K
Andújar Cadenas Manuel Baldomero	824-Q
Becerra Alfaro Manuel	883-R
Carmona Pérez Juan Manuel	444-T
Galindo Lora Juan	281-K
Gallardo López Francisco Javier	805-J
Guerra Fernández Moisés	676-L
Hidalgo Colorado Antonio Javier	696-E
Hidalgo Ordoño José Luis	884-M
Jiménez Hormigo Juan Antonio	746-C
Martín Alfonso Antonio	757-B

Código Seguro De Verificación	2z9Pj87f07QKcjGRetG2Lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	04/03/2024 14:56:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2z9Pj87f07QKcjGRetG2Lg==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXLUIDOS/AS:

1.- Sánchez Rodríguez José 020-N

Por la siguiente causa: no presenta fotocopia de parte la documentación requerida en las bases tercera y cuarta reguladoras de la convocatoria:

- Copia del Documento Nacional de Identidad en vigor o pasaporte, en su defecto.
- Copia de Carnet de Conducir, C y C-1, así como el C.A.P.
- Informe de vida laboral.

2.- Pérez González Guillermo 221-W

Por la siguiente causa: no presenta fotocopia de la titulación exigida en la base tercera reguladora de la convocatoria: Título de Educación Secundaria obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente; en su defecto presenta certificado de escolaridad.

3.- García Martínez César 098-W

Por la siguiente causa: no presenta fotocopia de parte la documentación requerida en las bases tercera y cuarta reguladoras de la convocatoria: Informe de vida laboral. Lo presenta de otra persona.

4.- Hormigo Ávalos Sergio Manuel 036-M

Por la siguiente causa: presenta fotocopia del carnet de conducir caducado (28/03/23).

5.- Alcaide González Jesús 046-Z

Por la siguiente causa: no presenta fotocopia de parte la documentación requerida en las bases tercera y cuarta reguladoras de la convocatoria: Informe de vida laboral.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, se establece, un plazo de diez días hábiles para su subsanación a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en BOP. Se indica que, si la persona aspirante así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, las reclamaciones, si las hubiere, serán rechazadas o aceptadas por la Alcaldía-Presidencia, en una nueva Resolución por la que se apruebe la lista definitiva. En esta misma resolución se establecerá la composición del Tribunal calificador al que se refiere la Base 6 de esta convocatoria, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Lantejuela (www.lantejuela.org)

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjesen alegaciones.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	2z9Pj87f07QKcjGRetG2Lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	04/03/2024 14:56:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2z9Pj87f07QKcjGRetG2Lg==		

